

Tercero.—Delegación en un consejero de la sociedad para elevar a públicos los anteriores acuerdos y conseguir su inscripción en el registro mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta general extraordinaria en cualquiera de las formas admitidas en la ley de sociedades anónimas.

Se recuerda el derecho a examinar y obtener gratuitamente los documentos de la junta.

Almazora, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Fernando N. Cervera Solsona.—60.360.

### CAU-TEX, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas, en la calle Balmes, número 150, 6.º, de Barcelona, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Barcelona, 23 de octubre de 2006.—La administradora única, Marta Martí Torres.—61.098.

### CEIMAC VIC, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de don José M.ª Creixans Angordans como Liquidador único, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	683,37
Total activo .....	683,37
Pasivo:	
Capital social .....	60.200,00
Res. neg. ej. ant. ....	-88.651,20
Pérdidas y Ganancias .....	29.134,57
Total pasivo .....	683,37

Vic, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, José M.ª Creixans Angordans.—61.104.

### CENTRO DE NEGOCIOS NIJAR, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sonia Ecij Sánchez contra Centro de Negocios Nijar, S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Centro de Negocios Nijar, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 7.581,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, a veinticuatro de julio de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—59.874.

### CERRADO DE CALDERÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

### COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARCELAS X, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» y «Comercialización de Viviendas Parcelas X, Sociedad Anónima», de 23 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Al ser la sociedad absorbente «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» titular del 100 por 100, del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguno ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 23 de octubre de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—61.139.

1.ª 30-10-2006

### CICLORAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 4 de octubre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Propiedad Industrial .....	729,74
Bancos e instituciones de crédito, cuentas a la vista .....	985.787,76
Total activo .....	986.517,50
Pasivo:	
Capital Social .....	303.511,11
Prima de emisión de acciones .....	15.686,42
Reserva legal .....	66.091,56
Reservas voluntarias .....	644.100,66
Pérdidas y Ganancias .....	-42.872,25
Total pasivo .....	986.517,50

Madrid, 19 de octubre de 2006.—La Liquidadora, Elena Vallhonrat Ghezzi.—60.757.

### CLUB DEPORTIVO SOTOGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Club Deportivo Sotogrande, Sociedad Anónima», sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 882, folio 128, hoja

CA-7845, inscripción 1.ª, con C.I.F. A-11305679, en su sesión del día 24 de octubre de 2006, al amparo de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 23 de octubre de 2006, acordó ejecutar el acuerdo de aumento de capital adoptado en la citada Junta, así como fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la misma con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

a) Importe nominal máximo de la ampliación: 450.760 euros.

b) Acciones a emitir: Hasta un máximo de 500 nuevas acciones ordinarias, de 901,52 euros de valor nominal cada una, nominativas, de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de emisión de 1.540,48 euros por acción. Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, nominativas, de la misma clase y con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

En lo que respecta a los derechos económicos, las nuevas acciones tendrán derecho a los dividendos sociales a partir del día 1 de enero de 2007.

c) Desembolso: En el momento de la suscripción se exigirá el desembolso del 100 por 100 del precio (nominal y prima) de las acciones suscritas, mediante aportación dineraria.

d) Derecho de suscripción preferente y proporción: Los accionistas de la sociedad que lo sean al final del día hábil anterior a la fecha de publicación de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil según el libro-registro de acciones nominativas de la sociedad, tendrán derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada 7 acciones en circulación. Cada acción antigua otorgará un derecho de suscripción preferente, por lo que serán necesarios 7 derechos para suscribir una acción nueva.

e) Período de suscripción preferente: Tendrá una duración de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles, durante el período de suscripción preferente, en las mismas condiciones que las acciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Operaciones de suscripción: Los titulares de derechos de suscripción preferente que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes establecido al efecto, podrán dirigirse al domicilio social, en cuyo libro-registro de acciones nominativas consta su titularidad, indicando su voluntad de ejercitar el derecho de suscripción preferente.

g) Compromiso de suscripción: Una vez finalizado el período de suscripción preferente, las acciones no suscritas serán ofrecidas a «Sotogrande, Sociedad Anónima» para que las suscriba.

h) Previsión de suscripción incompleta: Habida cuenta del compromiso asumido por «Sotogrande, Sociedad Anónima», no es previsible la suscripción incompleta. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. Por tanto, en caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo indicado, el Consejo de Administración, en virtud de la delegación de facultades establecida posteriormente, podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

San Roque, 24 de octubre de 2006.—Ángel Antolín Cuesta, Presidente del Consejo de Administración.—61.435.

### COALCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### SEGUNDO ORDEN S. L.

### AAIC 2.002 S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de «Coalca, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» y «AAIC 2.002, Sociedad Limi-

tada, Sociedad Unipersonal» así como la Junta general universal de «Segundo Orden, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de y «AAIC 2.002 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «Segundo Orden, Sociedad Limitada» por «Coalca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2006.—La Administradora única de «Coalca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Sonsoles Torres Álvarez.—El Administrador único de «Segundo Orden, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «AAIC 2.002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Arenas Rodríguez.—59.977. 1.ª 30-10-2006

### COMUNITEL GLOBAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social sito en Vigo, Recinto Zona Franca, Área Portuaria de Bouzas, el 1 de diciembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 2 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación de reservas y prima de emisión a compensar pérdidas. Reducción de capital a cero para compensar pérdidas. Ampliación de capital simultánea hasta 16.144.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones y desembolso en metálico, así como modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, todo ello, en los términos que resultan del informe emitido por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma. Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de asistencia, representación y voto a través de comunicación a distancia, deberán comunicarlo al órgano de administración con un plazo de antelación de 48 horas a la celebración de la Junta y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Leoz Forns.—60.066.

### CONDADO DE MARABÚ, S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Condado de Marabú, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 30 de junio de 2006, acordó, entre otros asuntos, la transformación social la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Rojales (Alicante), 20 de octubre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Country Club La Marquesa, S. L., Administrador único entrante de Condado de Marabú, S. A.—60.742.

1.ª 30-10-2006

### CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ORMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 188/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Raúl Romero Lorenzo, contra la Empresa denominada «Construcciones e Inversiones Orma, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Construcciones Inversiones Orma, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de: 2.140,71 euros de principal, más el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, que asciende a 155,50 euros, más la de 229,70 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García. 60.150

### CONSTRUCCIONES REYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

### LAS DEHESAS DE GUADALAJARA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### MAR Y CIUDADES DE LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### YALQUI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 25 de octubre de 2006, adoptaron, por medio de las respectivas decisiones de accionista único o socio único, el acuerdo de fusión por absorción por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima, Unipersonal» de las sociedades «Las Dehesas de Guadalajara, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Mar y Ciudades de Levante, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Yalqui, Sociedad Anónima, Unipersonal», con extinción de estas últimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima, Unipersonal», Jesús Díez Orallo; el Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Las Dehesas de Guadalajara, Sociedad Limitada, Unipersonal», Jesús Díez Orallo; el Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Yalqui, Sociedad Anónima, Unipersonal», Jesús Díez Orallo, y el Administrador Solidario de «Mar y Ciudades de Levante, Sociedad Limitada, Unipersonal», Ángel Luis Cuervo.—61.804. 1.ª 30-10-2006

### CONSTRUCCIONES TOMAS, SOCIEDAD CIVIL

ANTONIO TOMÁS IBAÑEZ INSA

CELIA GARCIA CISNEROS

### CONSTRUCCIONES ESPARTERO, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leonida Tanase Naftalia, contra Construcciones Tomás, Sociedad Civil, Antonio Tomás Ibáñez Insa, Celia García Cisneros y Construcciones Espartero, Sociedad Civil, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Construcciones Tomás, Sociedad Civil, Antonio Tomás Ibáñez Insa, Celia García Cisneros y Construcciones Espartero, Sociedad Civil, en situación de insolvencia total por importe de 3.500 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.410.

### CONSULNOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Bilbao, Gran Vía, 38-2.º) el 19 de diciembre de 2006, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, con delegación de su ejecución al Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Sexto.—Modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales (Convocatoria).

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Bilbao a, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Delclaux de la Sota.—61.478.